



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 378-2016-OGA/MVES

Villa El Salvador, 09 de Noviembre de 2016

## VISTO:

La Resolución de la Oficina General de Administración N°137-2016 de fecha 03 de MAY2016 y el Informe N° 375-2016-UP-OPP/MVES de fecha 09NOV2016 de la Unidad de Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo establecido en el Artículo 25° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la ejecución presupuestaria está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1° de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho periodo se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto;

Que, con la Resolución de la Oficina General de Administración N° 137-2016-OGA/MVES de fecha 03MAY2016, en su artículo primero se resuelve reconocer el pago de Compensación por Tiempo de Servicios a favor de Don **FAUSTO ROBERTO LAZARINOS VALLEJOS**, por el importe total de S/73,011.41 (SETENTA Y TRES MIL ONCE CON 41/100 SOLES); y en su artículo segundo se dispone otorgar en calidad de adelanto la suma de S/36,505.71 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO CON 71/100 SOLES).

Que, estando la Certificación Presupuestal otorgada por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 375-2016-UP-OPP/MVES de fecha 09 de Noviembre de 2016, por el monto de **S/. 36,505.71 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO CON 71/100 SOLES)**, según detalle;

Rubro de Fto.	: 09	Recursos Directamente Recaudados
Fuente de Fto.	: 02	Recursos Directamente Recaudados
Específica de Gasto	: 2.1.1.9.2.1	Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)
<b>Monto Total</b>	<b>: S/. 36,505.71</b>	

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



# **RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 378-2016-OGA/MVES**

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DISPONER el pago por el monto de **S/ 36,505.71 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO CON 71/100 SOLES)** a favor de Don **FAUSTO ROBERTO LAZARINOS VALLEJOS**, por concepto de saldo pendiente del beneficio-Compensación por Tiempo de Servicios, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DECLARAR la cancelación total del monto de **S/. 73,011.41 (SETENTA Y TRES MIL ONCE CON 41/100 SOLES)** por concepto de Compensación por Tiempo de Servicio a favor de Don **FAUSTO ROBERTO LAZARINOS VALLEJOS**, beneficio reconocido mediante Resolución de la Oficina General de Administración N°137-2016-OGA/MVES.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional [www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)

**ARTÍCULO QUINTO.-** ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución, conforme a Ley al ex servidor **FAUSTO ROBERTO LAZARINOS VALLEJOS** el contenido de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
ING. LUZ ZANABRIA LIMACO  
GERENTE

